



LINEAMIENTOS DE POSTULACIÓN

“SELLO IMPACTA SUSTENTABLE”

2026

ANTECEDENTES

El Sello Impacta Sustentable es fruto de un trabajo colaborativo entre Sercotec y la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, orientado a reconocer y acompañar a las micro y pequeñas empresas y cooperativas en la incorporación de prácticas de sustentabilidad en su gestión. A través de este instrumento, se busca promover iniciativas que generen valor económico, social y ambiental, fortaleciendo la competitividad y el desarrollo de las empresas beneficiarias.

Su primera versión, lanzada en 2024, permitió validar una metodología basada en diagnóstico, acompañamiento técnico y certificación, generando avances concretos en ámbitos como gobierno empresarial, gestión administrativa y contable, modelo de negocios, procesos productivos y gestión de personas. Posteriormente, durante 2025, el programa continuó ampliando su alcance territorial y fortaleciendo la red de empresas comprometidas con la generación de impactos positivos en sus entornos.

Actualmente, se lanza la tercera convocatoria del Sello Impacta Sustentable, con el propósito de seguir apoyando a las empresas que inician o profundizan su camino hacia la sustentabilidad, promoviendo mejoras en los componentes económico, social y ambiental de su gestión, y contribuyendo a los desafíos nacionales en materia de desarrollo sustentable.

De esta manera, el Sello se proyecta como un instrumento de largo plazo, orientado no solo a reconocer buenas prácticas, sino también a impulsar procesos de mejora continua mediante asesorías empresariales que permitan a las empresas fortalecer su gestión, aumentar su competitividad e incorporar criterios de sustentabilidad en sus operaciones y procesos de toma de decisiones.

1. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El Sello Impacta Sustentable tiene como objetivo promover la incorporación de prácticas sustentables en micro y pequeñas empresas y cooperativas. En este contexto, la sustentabilidad corresponde a un enfoque de gestión que busca equilibrar el desempeño económico de la empresa con impactos positivos en las personas y el medio ambiente. Para ello, Sercotec financiará, a través del instrumento Mejora Negocios, un proceso de **asesoría empresarial especializada en sustentabilidad**.

El programa busca que las empresas evalúen su nivel de avance en sustentabilidad y desarrollen estrategias y herramientas que fortalezcan su gestión, mediante el acompañamiento de asesores/as especializados. Finalmente, las empresas beneficiarias podrán acceder a una certificación en una de las tres categorías del Sello, de acuerdo con el grado de consolidación alcanzado:

- Sello Eleva: Distinción inicial, dirigida a empresas que están comenzando su camino hacia la sustentabilidad, desarrollando acciones iniciales que generan impactos positivos.
- Sello Travesía: Distinción intermedia, dirigida a empresas que se encuentran transitando hacia un funcionamiento sustentable, con la incorporación de prácticas en eficiencia energética, energías renovables o economía circular.
- Sello Cumbre: Distinción máxima, dirigida a empresas consolidadas en una operación sustentable, con un quehacer constante orientado al triple impacto económico, social y ambiental.

En esta convocatoria se dispone de 25 cupos y cada empresa beneficiaria accederá, sin costo, a una asesoría valorada en \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), la cual será ejecutada por una consultora que proporcionará a los/las asesores/as responsables del proceso.

El proceso se inicia con un cuestionario de autodiagnóstico de 28 preguntas, que permite identificar el nivel de avance en sustentabilidad de cada empresa.

Con base en estos resultados, el/la asesor/a elaborará un Plan de Trabajo con acciones de mejora en los siguientes ámbitos:

- Gobierno empresarial: estrategia, lineamientos y políticas internas.
- Gestión administrativa y contabilidad: registro contable y patrimonio.
- Modelo de negocios: clientes, producto/servicio y precio.
- Proceso productivo: proceso, proveedores, eficiencia y productos.
- Personas: condiciones laborales, capacitación y selección.

La categoría de Sello a la que podrán optar las empresas beneficiarias se determinará según el porcentaje de cumplimiento por componente, conforme a la siguiente escala:

Categoría de Sello	Porcentaje de cumplimiento por componente
Eleva	Entre un 50% - 69%
Travesía	Entre un 70% - 84%
Cumbre	Entre un 85% o superior

1.1 Requisitos de postulación

Las micro y pequeñas empresas y cooperativas que postulen deberán cumplir con los requisitos descritos a continuación:

- a. Acreditar ser una micro o pequeña empresa legalmente constituida y vigente, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que tengan ventas demostrables mayores o iguales a 200 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF al año. Se excluyen las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.
- b. Acreditar ser una cooperativa legalmente constituida y vigente, cuyas ventas promedio por cooperado sean mayores o iguales a 200 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF al año, lo cual se calcula con las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de cooperados. Se excluyen aquellas cooperativas de servicios de ahorro y crédito y de intermediación financiera.
- c. No tener deudas laborales y/o previsionales, como tampoco haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a derechos fundamentales del trabajador, asociadas al RUT de la empresa o cooperativa seleccionada, dentro de los anteriores dos años contados desde la fecha de formalización.
- d. No tener deudas tributarias liquidadas morosas asociadas al RUT de la empresa o cooperativa seleccionada al momento de la formalización.
- e. No tener rendiciones pendientes con Sercotec al momento de la formalización.
- f. No haber sido beneficiado/a del Programa Sello Impacta Sustentable años 2024 y 2025.

- g. Completar el formulario de postulación disponible en www.sercotec.cl, adjuntando la documentación exigida en el Anexo 1, y rellenar y adjuntar la Declaración Jurada Simple con la información solicitada en el Anexo 3.
- h. Alcanzar un porcentaje mínimo de cumplimiento igual o superior al 50% en cada componente evaluado del cuestionario de autodiagnóstico del formulario, adjuntando los verificadores que correspondan, de acuerdo con el Anexo 4.
- i. La postulación debe ser presentada en tiempo y forma, completando el formulario de postulación online, acompañando todos los antecedentes requeridos.

1.2 Restricciones de postulación

No podrán acceder al instrumento quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Las personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador Sercotec a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante la evaluación y selección.
- b. El/la cónyuge/conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador Sercotec a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria.
- c. El/la gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación el personal de Sercotec, o del Agente Operador Sercotec a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a cualquiera de ellos por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- d. Las personas naturales o jurídicas que tengan vigente o celebren contratos de prestación de servicios con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador Sercotec a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la respectiva convocatoria.
- e. Las personas jurídicas y sociedades en que cualesquiera de las personas señaladas tengan participación, incluidas sociedades por acciones o anónimas cerradas en que éstas sean accionistas, o sociedades anónimas abiertas en que éstas sean dueñas de acciones que representen el 50% o más del capital.
- f. Aquellas personas que se encuentren en cualquiera otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.
- g. Cooperativas financieras, sociedades de hecho y comunidades hereditarias.
- h. En caso de ser persona natural, aquellas personas que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N°21.389. Lo anterior será verificado por el Agente Operador a través de la consulta en el mencionado Registro.
- i. Aquellas empresas en que uno/a de los/as socios/as, en el caso de una persona jurídica, ejerza un cargo de público de elección popular, sea funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los beneficiarios del presente instrumento. Igual restricción se

aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios.

1.3 Que actividades financia el instrumento

Las asesorías se enfocarán en desarrollar herramientas de apoyo a la gestión, que permitan a las empresas mejorar la organización de sus procesos productivos y de servicios, elevar la eficiencia en su funcionamiento y proyectar una mayor competitividad en el mercado.

Entre las acciones que podrán llevarse a cabo en el marco del programa se encuentran, a modo de ejemplo:

- Definición de lineamientos estratégicos para orientar el desarrollo sustentable de la empresa.
- Elaboración de políticas internas en materias clave (ambientales, laborales, de equidad, entre otras).
- Diseño de planes de gestión de residuos, eficiencia energética, uso eficiente del agua o economía circular.
- Desarrollo de protocolos administrativos para mejorar la calidad de los procesos internos y la gestión de colaboradores.
- Elaboración de planes de capacitación para trabajadores en temas como seguridad laboral, innovación o sustentabilidad.
- Diseño de estrategias de relacionamiento con proveedores y clientes bajo criterios de sustentabilidad.
- Desarrollo de herramientas para un registro contable y financiero más ordenado y transparente.
- Ajustes conceptuales en el modelo de negocios para fortalecer la propuesta de valor, la estrategia de precios o la diversificación de clientes.

¿Cómo se identifican las necesidades de la empresa?

Las necesidades de la empresa en materia de gestión sustentable se identifican mediante un cuestionario de autodiagnóstico desarrollado por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, el cual forma parte del formulario de postulación al programa.

Este instrumento evalúa distintos ámbitos del modelo de negocio vinculados a la sustentabilidad, considerando los componentes ambientales, sociales y económicos. Cada pregunta posee una ponderación específica, lo que permite determinar el nivel de desempeño de la empresa en cada dimensión evaluada e identificar aquellas áreas que requieren mayores mejoras o el desarrollo de acciones concretas.

Posteriormente, el resultado del autodiagnóstico es complementado con el diagnóstico realizado por el/la asesor/a asignado/a, quien analizará la situación particular de la empresa para identificar sus necesidades específicas. Sobre la base de este análisis, se elaborará un Plan de Trabajo de ejecución de 12 semanas con acciones orientadas a fortalecer la gestión sustentable y el desempeño empresarial de la empresa beneficiaria.

2. POSTULACIÓN

2.1 Plazos de postulación

Postulación	Fecha	Hora de Chile continental
Inicio	08 de julio de 2026	15:00 horas
Cierre	28 de julio de 2026	15:00 horas

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por Sercotec y serán oportunamente informados a través de la página web www.sercotec.cl.

IMPORTANTE: Las postulaciones deben ser individuales y, por lo tanto, Sercotec aceptará como máximo una postulación por empresa. Una misma empresa no podrá resultar beneficiada más de una vez en la presente convocatoria durante el año 2026.

2.2 Pasos para postular

1. Descargar y leer los lineamientos de postulación disponibles en el portal web de Sercotec: www.sercotec.cl.
2. El representante legal de la empresa deberá registrarse en el portal de Sercotec y agregar a la empresa postulante en la sección "Mis empresas".
3. Leer y completar el formulario de postulación online en el sitio web de Sercotec.
4. Cumplir con los requisitos detallados en el punto 2.1 y adjuntar los documentos especificados en los Anexos.
5. Enviar el formulario de postulación con los documentos adjuntos a través del sitio web de Sercotec. Es de exclusiva responsabilidad del/la postulante, cumplir con las condiciones y restricciones descritas en los Lineamientos y Anexos de convocatoria.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación y selección de las empresas contempla tres etapas:

- Evaluación de admisibilidad
- Selección de las empresas beneficiarias
- Avisos de los resultados

3.1 Evaluación de admisibilidad

El proceso se realizará bajo la modalidad de Ventanilla Abierta, y la evaluación se efectuará según el orden de recepción de las postulaciones completas, considerando para ello la fecha y hora registradas al momento del envío de la postulación.

La revisión estará a cargo del Agente Operador de Sercotec, mediante profesionales designados, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 2.1, así como la consistencia y validez de los antecedentes adjuntos en los Anexos 1, 3 y 4.

Para acceder a este instrumento, el representante legal de la empresa deberá:

- Completar el formulario de postulación en línea.
- Adjuntar la documentación exigida en el Anexo 1.
- Cumplir con la presentación del Anexo 3.
- Alcanzar un porcentaje mínimo de cumplimiento igual o superior al 50% en cada componente evaluado del cuestionario, adjuntando los verificadores que correspondan, de acuerdo con el Anexo 4.

IMPORTANTE: Se declararán inadmisibles las propuestas que no cumplan en tiempo y forma con los requisitos detallados en el punto 2.1 y/o que no acompañen los antecedentes exigidos en los Anexos.

Requisitos de admisibilidad

- a. Acreditar ser una micro o pequeña empresa legalmente constituida y vigente, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que tengan ventas demostrables mayores o iguales a 200 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF al año. Se excluyen las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.
- b. Acreditar ser una cooperativa legalmente constituida, vigente y activa, con Consejo de Administración vigente, cuyas ventas promedio por cooperado sean mayores o iguales a 200 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF al año, lo cual se calcula con las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de cooperados. Se excluyen aquellas cooperativas de servicios de ahorro y crédito y de intermediación financiera.

Para el cálculo del nivel de ventas netas, se considerará el valor de la UF correspondiente a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y los códigos 538, 020 y 142 de los respectivos Formularios 29. Por su parte, se utilizará el siguiente período:

MES DE INICIO CONVOCATORIA	PERÍODO DE CÁLCULO DE VENTAS
JULIO 2026	JUNIO 2025 – MAYO 2026

- c. No haber sido beneficiado/a del Programa Sello Impacta Sustentable años 2024 y 2025.
- d. Alcanzar un porcentaje mínimo de cumplimiento igual o superior al 50% en cada componente evaluado del cuestionario de autodiagnóstico del formulario, adjuntando los verificadores que correspondan, de acuerdo con el Anexo 4.
- e. Declaración Jurada de acuerdo al formato del Anexo 3, disponible en el sitio web de la convocatoria en www.sercotec.cl: El/la titular o representante legal de la empresa, sea persona natural o jurídica, no podrá mantener contrato vigente, incluso a honorarios, con Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria o con quienes participen en la asignación de recursos, ni ser cónyuge, conviviente civil o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, del personal directivo de Sercotec, del personal del Agente Operador o de funcionarios/as que intervengan en la asignación de recursos. Asimismo, ninguno de los socios de las personas jurídicas, ni las personas naturales constituidas por las referidas autoridades o funcionarios, podrá ejercer cargos públicos de elección popular, funciones públicas con exclusividad o cargos con injerencia en la asignación de fondos, evaluación de postulaciones o selección de empresas beneficiarias, a la fecha de firma del contrato.

- f. La postulación debe ser presentada en tiempo y forma, completando el formulario de postulación online, acompañando todos los antecedentes requeridos.

Carpeta Tributaria

Para efectos del cálculo de las ventas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.1 letras a) y b), constituye un requisito de admisibilidad (Anexo N°1) que el/la postulante adjunte la Carpeta Tributaria que permita determinar las ventas. Se deberá verificar especialmente que el documento contenga todos los Formularios 29 correspondientes al período señalado en el apartado 1.1.

La carpeta tributaria exigida corresponde exclusivamente a la “Carpeta Tributaria Regular para Créditos”, generada en formato PDF a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII). En caso de adjuntar una carpeta tributaria distinta a la señalada, la postulación será declarada inadmisibles. Asimismo, la carpeta tributaria sólo será válida cuando el RUT emisor corresponda al mismo RUT de la empresa postulante.

La carpeta tributaria se puede obtener a través de la siguiente ruta: Ingresar a Mi SII; seleccionar “Servicios Online”; seleccionar “Situación Tributaria”; seleccionar “Carpeta Tributaria Electrónica”; seleccionar “Generar Carpeta Tributaria Regular”; y seleccionar “Generar Carpeta Tributaria Regular para Créditos”.

En caso de que la carpeta tributaria de la empresa postulante registre uno o más meses con la leyenda “IVA no declarado”, el postulante deberá adjuntar, junto con la postulación, los Formularios 29 correspondientes a dichos meses, obtenidos en formato PDF desde el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII). Estos documentos podrán obtenerse a través de la siguiente ruta: Ingresar a Mi SII; seleccionar “Servicios Online”; ingresar a “Impuestos Mensuales”; seleccionar “Consulta y Seguimiento (F29 y F50)”; e ingresar a “Consulta Integral F29”.

Los Formularios 29 deberán corresponder a los documentos generados automáticamente por el Servicio de Impuestos Internos en formato PDF.

En caso de no acompañarse uno o más Formularios 29 correspondientes al período exigido, ya sea porque no se encuentren incorporados en la carpeta tributaria o porque no hayan sido adjuntados de manera complementaria cuando corresponda, la postulación será declarada inadmisibles.

3.2 Selección de las empresas beneficiarias

Las postulaciones que cumplan los requisitos anteriores serán declaradas admisibles y podrán acceder al beneficio, de acuerdo con la cantidad de cupos disponibles.

Las postulaciones adicionales que cumplan los requisitos podrán quedar en lista de espera, la que se conformará de acuerdo con el orden de recepción de las postulaciones, determinado por la fecha y hora registradas en el sistema al momento de su envío.

3.3 Aviso de los resultados

Sercotec notificará a los representantes de las empresas que resulten seleccionadas a través del correo electrónico registrado en el formulario de postulación. En este correo se informarán los resultados obtenidos y las fechas de los pasos a seguir para formalizar y ejecutar las siguientes etapas.

Asimismo, se notificará a los representantes de las empresas que no resulten seleccionadas y en lista de espera, a través del correo electrónico registrado en la ficha de postulación.

Es fundamental, dado que se trata de una postulación en línea, que los/las postulantes registren correctamente sus datos de contacto. En particular, el correo electrónico ingresado será el medio oficial de comunicación durante todas las etapas de este proceso, permitiendo dejar constancia y registro de cada notificación.

4. FORMALIZACIÓN

Posterior a la notificación de selección y previo a la suscripción del contrato, el Agente Operador tomará contacto con la empresa seleccionada para informar los pasos a seguir para efectos de la formalización.

La empresa seleccionada deberá cumplir, en forma copulativa, con los requisitos descritos a continuación. Los antecedentes (Anexo 2) requeridos deberán ser remitidos al Agente Operador mediante correo electrónico, dentro del plazo de 3 días hábiles administrativos¹ contados desde la notificación de selección como beneficiaria del programa.

Los requisitos para la formalización son:

- a) En caso de ser persona jurídica, ésta debe estar legalmente constituida y vigente, para lo cual debe adjuntar los documentos de su constitución, los antecedentes en donde conste la personería del representante y el certificado de vigencia con no más de 60 días corridos de antigüedad a la fecha de su presentación.
- b) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores/as.
- c) No tener deudas laborales y/o previsionales, como tampoco haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a derechos fundamentales del trabajador, asociadas al RUT de la empresa seleccionada, dentro de los anteriores dos años contados desde la fecha de formalización.
- d) No tener deudas tributarias liquidadas morosas, asociadas al RUT de la empresa, al momento de formalizar.
- e) En el caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N°21.389.
- f) El/la titular o representante legal de la empresa, ya sea esta natural o jurídica, no podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con Sercotec, o el Agente Operador Sercotec a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos, ni podrá ser cónyuge, conviviente civil o pariente hasta el tercer grado de consanguineidad y segundo de afinidad inclusive con el personal directivo de Sercotec, el personal del Agente Operador Sercotec a cargo de la convocatoria o quienes participen en la asignación de recursos.
- g) En el caso de ser persona jurídica, ninguno de los socios debe ejercer un cargo de público de elección popular, ser funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones y/o ejercer un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del presente instrumento, a la fecha de firma de contrato. Igual restricción se aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios.

¹ No comprende los sábados, domingos y festivos.

- h) Estar inscrito/a en el Registro Nacional de Pymes a cargo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (<https://registropymes.economia.gob.cl>), según lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N°21.354, a la fecha de firma del contrato.
- i) La empresa debe entregar autorización a Sercotec para la lectura de sus correspondientes carpetas tributarias, a través del portal del Servicio de Impuestos Internos (SII), por un plazo de 365 días, los que deberán ser renovados por el mismo tiempo al cierre del programa.
- j) No tener rendiciones pendientes con Sercotec, al momento de formalizar.

Los documentos que se acompañen para acreditar las vigencias legales no podrán tener una fecha anterior a los 60 días corridos anteriores a la fecha de firma del contrato (sin perjuicio de lo anterior, el Agente Operador podrá solicitar aclaración o renovación de los documentos acompañados para lograr un acertado examen de las vigencias).

Una vez recibidos los antecedentes, el Agente Operador tendrá un plazo de 3 días hábiles administrativos, contados desde la recepción de los documentos enviados por el/la empresario/a seleccionado/a, para revisar la documentación. En casos excepcionales, el Agente Operador podrá solicitar uno o más documentos adicionales, para lo cual se le concederá a la empresa un plazo máximo de 2 días hábiles administrativos, contados desde la notificación correspondiente, para remitir la información solicitada².

Una vez verificado por el Agente Operador el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente, la empresa seleccionada deberá suscribir un contrato de formalización, el cual establecerá los derechos y obligaciones de las partes y dará inicio a la ejecución de la asesoría. La suscripción del contrato deberá concretarse en un plazo no superior a 7 días hábiles administrativos³, contados desde la notificación realizada por correo electrónico.

Se entenderá que la empresa seleccionada desiste de su formalización cuando no envíe la información requerida dentro de cualquiera de los plazos antes señalados. En caso de no cumplir con los requisitos de formalización, Sercotec estará facultado para no entregar los servicios, notificando dicha decisión.

Si se comprobare que la información entregada falta a la verdad se dejará sin efecto la selección realizada, reservándose Sercotec el derecho de ejercer las acciones civiles o penales que correspondan.

5. TÉRMINO DE LA ASESORÍA

La asesoría se entenderá terminada una vez ejecutadas todas las actividades comprometidas en el Plan de Trabajo elaborado por el/la asesor/a, dentro del plazo de 12 semanas, y que conlleve a la certificación del Sello Impacta Sustentable en alguna de las categorías, entregado en la ceremonia de cierre y certificación en modalidad por definir; lo cual se refleja en la aprobación por parte de la contraparte de la Gerencia de Desarrollo Asociativo del informe de cierre preparado por el Agente Operador Sercotec.

² El plazo de dos días hábiles administrativos es para corregir documentos que pudieran ser ilegibles para el Agente Operador, en ningún caso es para enviar documentos que no fueron enviados en el plazo correspondiente.

³ No comprende los sábados, domingos y festivos.

El Agente Operador Sercotec, debe velar por el cumplimiento efectivo por parte de los/las beneficiarios/as, de todos los requisitos establecidos para el correcto término de los proyectos, según los presentes lineamientos de convocatoria, documentos de operación y demás normativa relacionada al instrumento.

5.1 Incumplimiento de contrato (verificado con posterioridad a la vigencia del contrato)

Se podrá establecer incumplimiento del contrato con posterioridad a la fecha de término de éste, cuando se evidencie que una empresa beneficiaria no implementó la totalidad de las actividades definidas en su Plan de Trabajo, o se detecte que hubo algún tipo de incumplimiento en la ejecución del proyecto. Las causas deberán ser calificadas debidamente por el/la Gerente/a de Desarrollo Asociativo.

Constituyen incumplimiento imputable a la empresa beneficiaria las siguientes situaciones, entre otras:

- Incumplimiento grave en la ejecución del Plan de Trabajo, lo que deberá ser determinado por el/la Gerente/a de Desarrollo Asociativo de Sercotec;
- Incumplimiento de cualquier disposición establecida en el Reglamento y/o Lineamientos de Convocatoria;
- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva; (presentación de información y/o documentación falsa o adulterada);
- Otras causas imputables a la falta de diligencia de la empresa beneficiaria en el desempeño de sus actividades relacionadas con el Plan de Trabajo y las obligaciones que establecía el contrato, calificadas debidamente por el/la Gerente de Desarrollo Asociativo de Sercotec.

La solicitud para establecer el incumplimiento de contrato por alguna de estas causales (u otras), debe ser presentada por el Agente Operador al/la Gerente/a de Desarrollo Asociativo, por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud, en el plazo de 10 (diez) días hábiles desde que tenga conocimiento de éste.

En el caso de ser aceptada la solicitud, se establecerá el incumplimiento del contrato mediante la firma de un acta por parte del/de la Gerente/a de Desarrollo Asociativo. Se entenderá establecido el estado de incumplimiento de contrato, desde la fecha de notificación de éste.

En el caso de incumplimiento de contrato por parte de la empresa beneficiaria, ésta no podrá postular por un período de tres años a un instrumento de Sercotec. El plazo antes mencionado, comenzará a regir desde la fecha de notificación de dicho incumplimiento.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en el caso que se detecten acciones dolosas o fraudulentas por parte de la empresa beneficiaria, Sercotec se reserva el derecho a iniciar las acciones civiles o penales que correspondan.

6. OTROS

- Los/las beneficiarios/as, al momento de enviar su postulación, autorizan automáticamente a Sercotec para incorporar sus datos (nombre de empresa, RUT y comuna) a una base de datos para una posible articulación o gestiones de apoyo al proyecto, ya sea a través de organismos públicos o privados.

- Los/las beneficiarios/as autorizan desde ya a Sercotec para la difusión de su proyecto mediante medios de comunicación.
- Frente a cualquier información entregada o situación que falte a la verdad, se le dará término inmediato al contrato suscrito. Asimismo, en cualquier circunstancia que implique un conflicto de interés, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec.
- No podrán acceder o participar las personas que se encuentren en situaciones que impliquen conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa de programa, aún con posterioridad a su selección y/o formalización.
- Se recuerda que Sercotec NO TIENE compromisos con terceras personas o empresas para que cobren a los/as postulantes por elaborar y/o presentar su proyecto, por tanto, la elaboración y postulación del proyecto es de exclusiva responsabilidad de la organización que postula.
- La participación en esta convocatoria implica claramente el conocimiento y aceptación de las características del Programa y las condiciones para postular a este fondo.

ANEXO 1. MEDIOS DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Requisito	Medio de verificación
Ser persona natural o jurídica con inicio de actividades vigente en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), a la fecha de inicio de la convocatoria.	Requisito validado automáticamente a través de la plataforma de postulación con información provista en línea por el Servicio de Impuestos Internos (se validará el requisito para el RUT de la empresa postulante).
Micro y pequeñas empresas legalmente constituidas y vigentes, con ventas demostrables mayores o iguales a 200 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF al año.	a. Para personas jurídicas, entregar Certificado de Vigencia, con no más de 30 días corridos de antigüedad a la fecha de presentación del documento. Más información en: www.registrodeempresasysociedades.cl. b. Adjuntar la Carpeta Tributaria Regular para Créditos, de acuerdo con lo indicador en el apartado 3.1.
Acreditar ser una cooperativa legalmente constituida, vigente y activa, con un Consejo de Administración vigente.	La vigencia del Consejo de Administración será verificada por el Agente Operador Intermediario a través de un certificado de vigencia y directorio: El AOS verificará este requisito en https://asociatividad.economia.cl/. Obtendrá el certificado de vigencia y directorio. Deberá revisar el QR presente en el documento, a fin de asegurar que la información presentada coincide exactamente con lo indicado.
Acreditar ventas promedio por cooperado mayores o iguales a 200 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF al año, lo cual se calcula con las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de cooperados.	a. Adjuntar la Carpeta Tributaria Regular para Créditos, de acuerdo con lo indicado en el apartado 3.1. b. Adjuntar documento que detalle último listado de socios/as informados al órgano fiscalizador (MINECON).
El/la titular o representante legal de la empresa, sea persona natural o jurídica, no podrá mantener contrato vigente, incluido a honorarios, con Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, ni con quienes participen en la asignación de recursos. Asimismo, no podrá ser cónyuge, conviviente civil ni tener parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive, con personal directivo de Sercotec, con personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o con funcionarios/as de Sercotec que intervengan en la asignación de recursos.	Declaración Jurada simple de probidad, según formato de Anexo 3.

Requisito	Medio de verificación
En el caso de ser persona jurídica, ninguno de los socios debe ejercer un cargo público de elección popular, ser funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones y/o ejercer un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de las empresas beneficiarias del presente instrumento, a la fecha de firma de contrato. Igual restricción se aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios.	Declaración Jurada simple de probidad, según formato de Anexo 3.
Se excluyen las sociedades de hecho y comunidades hereditarias, y cooperativas de servicios de ahorro y crédito y de intermediación financiera.	Verificado por Sercotec.
No haber sido beneficiado/a del Programa Sello Impacta Sustentable años 2024 y 2025.	Verificado por Sercotec.
La postulación debe ser presentada en tiempo y forma, completando el formulario de postulación online, acompañando todos los antecedentes requeridos.	Verificado por Sercotec.

ANEXO 2. MEDIOS DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN

Requisito	Medio de verificación
Acreditar estar legalmente constituido y vigente, y la personería del representante legal de la empresa.	- Cédula de Identidad del representante de la empresa. - En caso de ser persona jurídica: Certificado de Vigencia, con no más de 60 días corridos de antigüedad a la fecha de presentación del documento. Más información en: www.registrodeempresasysociedades.cl.
Acreditar ser una cooperativa legalmente constituida vigente y activa, a través de un certificado de vigencia y directorio de la cooperativa otorgado por la División de Asociatividad del Ministerio de Economía.	- Dicho documento puede ser obtenido en https://asociatividad.economia.cl/. Se deberá además verificar por parte del AOS, el documento a través del código QR presente en el mismo. - Escritura pública de constitución o estatutos; y de las últimas modificaciones, como asimismo de los antecedentes en que conste la personería del/los representantes/s legal/es.
Acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores/as.	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1) emitido por la Dirección del Trabajo, vigente a la fecha de formalización. El certificado deberá haber sido emitido dentro de los 30 días corridos anteriores a la fecha de presentación del documento. Más información en: https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-article-100359.html Nota: En caso de no contar con el F30-1, deberá entregar el F30 actualizado, junto con un documento que acredite que la empresa no mantiene trabajadores/as bajo vínculo de subordinación y dependencia.
No tener deudas laborales y/o previsionales, como tampoco haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a derechos fundamentales del trabajador, asociadas al RUT de la empresa seleccionada, dentro de los anteriores dos años contados desde la fecha de formalización.	Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30) emitido por la Dirección del Trabajo. El certificado deberá haber sido emitido dentro de los 30 días corridos anteriores a la fecha de presentación del documento. Más información en: https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-article-100351.html
No tener deudas tributarias liquidadas morosas, asociadas al RUT de la empresa, dentro de los anteriores dos años contados desde la fecha de formalización.	Certificado de Deuda Tributaria emitido por la Tesorería General de la República. El certificado deberá haber sido emitido dentro de los 30 días

Requisito	Medio de verificación
	corridos anteriores a la fecha de presentación del documento.
No tener rendiciones pendientes con Sercotec o con el Agente Operador respectivo.	Requisito validado con información interna de Sercotec.
En el caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N°21.389.	Este requisito se verificará a través de la consulta al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, asociado al RUT del/la postulante.
El/la representante legal de la empresa, sea persona natural o jurídica, no podrá mantener contrato vigente, incluido a honorarios, con Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, ni con quienes participen en la asignación de recursos. Asimismo, no podrá ser cónyuge, conviviente civil ni tener parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive, con personal directivo de Sercotec, con personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o con funcionarios/as de Sercotec que intervengan en la convocatoria.	Declaración Jurada simple de probidad, según formato de Anexo 3.
En el caso de ser persona jurídica, ninguno de los/las socios/as debe ejercer un cargo público de elección popular, ser funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones y/o ejercer un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de las empresas beneficiarias del presente instrumento, a la fecha de firma de contrato. Igual restricción se aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios.	Declaración Jurada simple de probidad, según formato de Anexo 3.
Estar inscrito/a en el Registro Nacional de Pymes a cargo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (https://registropymes.economia.gob.cl), según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N°21.354, a la fecha de firma del contrato.	Comprobante de inscripción de la empresa en el Registro Nacional Pyme y/o correo en donde se establezca que la inscripción correspondiente fue realizada con éxito y/o a través de reporte interno de Sercotec, asociado al RUT de la empresa beneficiaria.
La empresa debe entregar autorización a Sercotec para la lectura de sus correspondientes carpetas tributarias, a través del portal del Servicio de Impuestos Internos (SII), por un plazo de 365 días, los que deberán ser renovados por el mismo tiempo al cierre del programa.	El proceso es gratuito y se realiza en el siguiente link: https://www.sii.cl/servicios_online/1047-1702.html , opción “Carpeta por mandato a instituciones” y luego “Generar Carpeta por Mandato a Instituciones”. - Entregar al Agente Operador el Mandato de Entrega de Información de la empresa, que es

Requisito	Medio de verificación
	enviado al correo registrado por la empresa en el SII.

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROBIDAD Y DE NO EJERCER UN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR U OTRO QUE REQUIERA EXCLUSIVIDAD EN EL EJERCICIO DEL CARGO O QUE ALGUNO DE ÉSTOS TENGA INJERENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE FONDOS

Don/doña _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado/a en _____, _____, Región _____, declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria “Sello Impacta Sustentable 2026”, que:

No tiene contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, y no es cónyuge o conviviente civil ni tiene parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive con el personal directivo de Sercotec, con personal del Agente Operador de Sercotec a cargo de la convocatoria o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, incluido el personal de la Dirección Regional que interviene en la presente convocatoria.

Por su parte, en el caso de ser persona jurídica, ninguno de los socios de la empresa que represento, ejerce un cargo de público de elección popular, es funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones y/o ejerce un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del presente instrumento, a la fecha de firma de contrato.

Asimismo, en el caso de ser empresa persona natural, declaro que no ejerzo un cargo de público de elección popular, ni soy funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de mis funciones y/o ejerzo un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del presente instrumento, a la fecha de firma de contrato.

Nombre empresa y RUT

Nombre representante legal y RUN

ANEXO 4. MEDIOS DE VERIFICACIÓN – CUESTIONARIO DE AUTODIAGNÓSTICO

Pregunta	Verificador
La empresa tiene un plan de negocios vigente y público donde se explicita el compromiso con la sustentabilidad: impactos sociales, económicos y ambientales positivos.	Plan de negocios vigente y público: misión, visión, mapeo de impactos económicos, sociales y ambientales, descripción de productos/servicios, segmento de clientes, organigrama, cargos, responsabilidades y descripción de operaciones.
La empresa tiene una propuesta de valor segmentada y alineada con los impactos sociales, económicos y ambientales positivos.	Documento con propuesta de valor que conecte producto/servicio, segmento, problema que resuelve, beneficios para clientes/sociedad y compromisos con su impacto económico, social y ambiental.
La empresa ha implementado iniciativas de innovación para la sustentabilidad, orientadas a mejorar su eficiencia, reducción de costos y responder de mejor manera a las necesidades del mercado.	Ficha de iniciativa con problema, solución, recursos invertidos, área intervenida, resultados esperados/logrados y mejora social/ambiental/económica.
La empresa contempla criterios de inclusión, diversidad y no discriminación en la gestión de la organización.	Documento que acredite política empresarial o prácticas implementadas de inclusión, diversidad o no discriminación.
La empresa tiene contabilidad exclusiva del negocio, diferenciada de la personal y/o familiar.	Documento bancario u otro documento que evidencie el registro contable actualizado exclusivo de la empresa.
La empresa lleva control financiero considerando el registro de ingresos/ventas, costos fijos, variables e indirectos que permiten reconocer márgenes de ganancia e identificar la rentabilidad del negocio.	Registro mensual de ventas, costos y márgenes; balance/estado de resultados o tablero financiero con evidencia de decisiones tomadas.
La empresa mantiene canales de comunicación directa y oportuna, manteniendo información actualizada y transparente de sus productos y servicios.	Catálogo de productos, condiciones comerciales, políticas de atención y/o mecanismos de actualización.
La empresa informa transparente y fidedignamente las características y condiciones de los productos/servicios que ofrece al público objetivo.	Material publicitario, fichas técnicas, condiciones de venta y respaldo de afirmaciones ambientales/sociales usadas en comunicación.
La empresa cuenta con canales de distribución sustentables y efectivos, entregando los productos o servicios de forma oportuna.	Descripción de canales, tiempos de entrega, criterios de selección logística, movilidad, cobertura territorial y evidencia de mejora.
La empresa cuenta con una política de postventa que detalla las condiciones de devolución, garantías, contacto permanente, reclamos y sugerencias.	Procedimiento de postventa, gestión de garantías/cambios, registro de reclamos o retroalimentación y acciones de mejora publicadas.
La empresa tiene una estrategia de fijación de precios fundamentada en la observación del mercado, resguardando un precio justo para el cliente y la sustentabilidad financiera empresarial.	Metodología de fijación de precios, estructura de costos, margen objetivo y criterios de ajuste.

Pregunta	Verificador
La empresa aplica criterios sustentables para la selección de proveedores, priorizando el mercado local y aquellos con procesos de bajo impacto socioambiental.	Política y/o matriz de selección de proveedores con criterios de origen local, formalidad, calidad, condiciones laborales e impactos ambientales.
La empresa registra la gestión con sus proveedores indicando: nombre, descripción del producto, cantidad, precios, fecha y estado de pago.	Registro de compras e inventario con proveedor, producto, cantidad, precio, fecha, stock, rotación y decisiones de reposición/reducción de mermas actualizado.
La empresa conoce y hace explícito su proceso productivo, incorporando recursos clave (materias primas, mano de obra, capital, equipos), responsables, etapas críticas, consumos, residuos y controles.	Diagrama o descripción formal del proceso con recursos clave, responsables, etapas críticas, consumos, residuos/emisiones y controles operacionales.
La empresa incorpora principios de economía circular en la utilización de materia prima, implementando prácticas de reducción y reutilización en su proceso productivo.	Registro de materias primas, cantidades, origen, criterios de compra, acciones de reducción/reutilización y comparación con periodos anteriores.
La empresa define acciones de reducción, mitigación y/o compensación de gases de efecto invernadero a partir de la medición anual de su huella de carbono según un año base.	Inventario GEI simplificado con año base, fuentes/alcances relevantes, factores de emisión usados, resultados y plan de mitigación activo.
La empresa diagnostica el consumo hídrico y desarrolla e implementa un plan continuo de uso eficiente del agua.	Boletas/mediciones, diagnóstico de uso en año base, metas, plan de eficiencia hídrica y evidencia de acciones implementadas que reflejan reducción de consumo.
La empresa diagnostica el consumo energético y desarrolla e implementa un plan de uso eficiente de energía.	Boletas/mediciones, diagnóstico energético en año base, metas, plan de eficiencia y evidencia de acciones implementadas que reflejan reducción o transición limpia.
La empresa diseña un plan de reducción de generación de residuos en base a un diagnóstico actualizado de residuos peligrosos y no peligrosos.	Diagnóstico en año base, metas, plan de gestión de residuos, convenios de retiro y registros de segregación o reciclaje con trazabilidad.
La empresa incorpora principios de economía circular asegurando la calidad del producto o servicio mediante estrategias que prolongan su vida útil y durabilidad.	Ficha de diseño/servicio, política de reparación o mantención, extensión de garantías, instrucciones de cuidado, ecodiseño o modelos de reutilización.
La empresa considera el uso mínimo de envase y embalaje, procurando que estos sean reciclables, reutilizables, biodegradables o de bajo impacto socioambiental.	Ficha técnica o evidencia fotográfica de envases, composición de materiales, justificación de reducción, manejo postconsumo y cumplimiento Ley REP si aplica.
La empresa cuenta con un plan de remuneración conocido por los trabajadores con sueldos definidos según mercado y capacidades. En caso unipersonal, cuenta con sueldo empresarial.	Plan de remuneraciones formal, contratos/liquidaciones anonimizadas, criterios de fijación salarial, evidencia de comunicación interna.

Pregunta	Verificador
La empresa ofrece, al menos una vez al año, instancias de formación y perfeccionamiento orientadas a fortalecer el impacto positivo económico, ambiental y/o social de la empresa.	Certificados de asistencia, registros de contenidos, proveedor, fechas, participantes y evidencia de aplicación práctica de los aprendizajes.
¿Cuántas personas colaboran en la empresa? incluyéndose a usted.	Si responde 2 o más, se desplegarán las siguientes preguntas.
La empresa utiliza mecanismos establecidos de reclutamiento y selección de personal (fijo o temporal) que aseguren procesos éticos, objetivos y transparentes.	Procedimiento de selección escrito, pautas de entrevista, avisos de vacantes publicados, criterios de evaluación.
La empresa mantiene contratos de trabajo vigentes para todas las personas trabajadoras y acredita el cumplimiento riguroso de sus obligaciones laborales y previsionales.	Certificado F30-1 (Antecedentes laborales y previsionales) u otros que lo acrediten.
La empresa resguarda que la jornada ordinaria regular de trabajo respete las 40 horas semanales y gestiona horas extraordinarias conforme a la ley para asegurar la conciliación de la vida personal.	Contratos/anexos, sistemas de registro de asistencia obligatorios, políticas internas de conciliación horaria.
La empresa cuenta con una política de gestión de personas que contiene un plan estructurado de compensaciones y beneficios monetarios y no monetarios.	Documento de política de beneficios internos, criterios transparentes de elegibilidad, canales de comunicación y evidencia de entrega al personal.

ANEXO 5. CONTACTO PUNTOS MIPE

	REGIÓN	PUNTO MIPE	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
1	Arica y Parinacota	Arica	232425112 +56999254676 (WhatsApp)	Serrano 1958, Población Magisterio.	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs. Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs.
2	Tarapacá	Iquique	232425133 232425134	Manuel Bulnes 439, Iquique.	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs. Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 15:30 hrs.
3	Antofagasta	Antofagasta	56996174263	Avda. José Miguel Carrera 1701, piso 2, Antofagasta.	Lunes a jueves 08:30 a 18:00 hrs. Horario continuo. Viernes: 08:30 a 15:30 hrs. Horario continuo.
4	Atacama	Copiapó	232425173 232425175	Av. Copayapu 1579, Copiapó.	Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hrs. Viernes de 09:00 a 13:00 y 14:30 a 16:00 hrs.
5	Coquimbo	La Serena	232425194 232425195	Las Higueras 506, La Serena.	Lunes a jueves 09:00 a 13:00 horas y 14:30 a 18:00. Viernes de 09:00 a 13:00 y 14:30 a 16:00
6	Valparaíso	Valparaíso	232425218 232425219 +56954378663 (WhatsApp)	Errázuriz 1178, piso 6, Edificio Olivarí, Valparaíso.	Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 hrs. Viernes de 09:00 a 12:30 y de 14:30 a 16:00 hrs.
7	Metropolitana	Santiago	966610459 966962995 966734679	HUB Metropolitano - San Isidro 85, piso 8, Santiago.	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hrs. Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:30 hrs.
8	O'Higgins	Rancagua	+56981277778 +56991656512 +56962428316	Alcázar 40, Rancagua.	Lunes a jueves 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 18:00 hrs. Viernes 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 15:30 hrs.
9	Maule	Talca	232425243 +56944472670 +56971045564	Alameda Office entre la 4 y 5 oriente, piso 1, Talca.	Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 hrs.

	REGIÓN	PUNTO MIPE	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
		Curicó	232425261 +56971057826	Prat 330, oficina 302, Curicó.	Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs.
		Linares	232425262 +56944606994	Manuel Rodríguez 580, piso 2, Edificio Delegación Presidencial, Linares.	
10	Ñuble	Chillán	232425287 +56939505924 +56932842503	Sargento Aldea # 615, Chillán.	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs- Horario continuo.
11	Biobío	Concepción	412741450 +56939222377 +56939222376 (WhatsApp)	Avda.Roosevelt N°1618.	Lunes a jueves: 9:00 – 13:00 hrs. y de 14:00 – 17:30 hrs. Viernes: 8:30 – 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.
		Lebu	232425286 412519146 +56939222378 (WhatsApp)	Freire N°598, Lebu	
		Los Ángeles	432328955 +56939222375 (WhatsApp)	Darío Barrauto N°57, Los Ángeles	
12	La Araucanía	Temuco	232425309 23242 5307	Bernardo O'Higgins 480, Temuco.	Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y 14:00 a 18:00 hrs.
		Angol	232425305	Lautaro 226, piso 2, Edif. Gobernación Provincial de Malleco, Angol.	Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y 14:00 a 18:00 hrs.
13	Los Ríos	Valdivia	232425327 232425328 +56994784738	Pedro de Valdivia 405, Valdivia	Lunes a Jueves de 09:00 – 13:00 hrs. y de 14:30 – 18:30 hrs. Viernes: 09:00 – 13:00 hrs. y de 14:30 – 16:15 hrs. mipevaldivia@sercotec.cl

	REGIÓN	PUNTO MIPE	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
14	Los Lagos	Puerto Montt	232425340 +56920641274	Guillermo Gallardo N°621, Puerto Montt	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 18:00 horas. Viernes de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 15:30 horas.
		Castro	232425363 +56979908822	Blanco Encalada 324, oficina 501, Castro.	
		Osorno	232425364 +56943936167	Mackenna 851, piso 6, Osorno.	
15	Aysén	Coyhaique	232425383 +56932666468	Riquelme 255, Coyhaique.	Lunes a jueves: 08:30 – 13:30 hrs. y de 14:30 – 18:00 hrs. Viernes: 08:30 – 13:30 hrs. y de 14:30 – 16:00 hrs.
		Glaciares	56949209463	Calle San Valentín N°438 B-Cochrane.	
16	Magallanes	Punta Arenas	232425403 232425404 +56999225399	Roca 817, piso 2, oficina 24. Punta Arenas.	Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:30 hrs. Viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs.